



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!  
D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 – Reinscrito con D.S.N° 017-2002  
Revalidado con R.D. N° 205-2016 - Acreditado con R.P. N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 198 - 2018-DRESM-IESPP "GJSM" /DG**

Moyobamba,

31 DIC. 2018

Visto el Plan Anual de Trabajo 2019 (PAT 2019) con un total de cuarenta (40) folios útiles, aprobado por la Comunidad Educativa del IESPP "GJSM", según Acta de fecha 27-12-2018, que se acompañan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 33° literal a) de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, se indica que, dentro de las funciones del Director General del IES es conducir, planificar, gestionar monitorear y evaluar el funcionamiento institucional;

Que, en el Capítulo VI, literal 6.1.1, inciso d) de las "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a Nivel Nacional", aprobada por la Resolución Ministerial N° 0046-2013-ED, se indica que: son políticas institucionales para la conducción y desarrollo de la gestión: actualizar, aprobar, difundir y evaluar los documentos de gestión institucional, en el marco de la R.D. N° 321-2010-ED, como el Plan Anual de Trabajo (PAT).

Que, mediante el Artículo 60°, literal "x" del Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 036-2018-DRESM-IESPP "GJSM"/DG, se indica que, el Director General tiene por función de dirigir y coordinar la actualización y/o reestructuración de los documentos de gestión: como el Proyecto Educativo, Reglamento Institucional, Plan Anual de Trabajo, Plan de Supervisión y Monitoreo, Proyectos Institucionales y otros. Y habiendo opinado favorablemente el Consejo Directivo, Consejo Educativo y la Directora General de la Institución, y;

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0046-2013-ED, R.D. N° 036-2018-DRESM-IESPP "GJSM"/DG y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 1347-2017-GRSM-DRE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan Anual de Trabajo (PAT 2019) del IESPP "Generalísimo José de San Martín".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que los Órganos de: Dirección, Línea y Apoyo; apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE  
Directora General

SYAY/DG.  
Kpc/sec.